Medellín, octubre 09 de 2026 **2607.E.10.289**

Ingeniero
CESAR AUGUSTO LAVERDE SANTANA
Supervisor
DISTRITO DE MEDELLÍN

Referencia: CONTRATO No. 4600107775 de 2026. Cuyo objeto es realizar la "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS. San Antonio de Prado Y Altavista - Lote 3"

Asunto: Remisión de respuesta del contratista a la solicitud de modificación contractual N°1 - Adición presupuestal y ampliación de plazo al Contrato de obra No. 4600107775 de 2026. Lote 3.

Respetados señores,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.° 4600107775 de 2026, esta interventoría se permite remitir oficialmente la respuesta presentada por el CONSORCIO VIAL 7J, en atención a la solicitud de modificación contractual formulada por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

Como antecedente, mediante comunicación con radicado N.° 202630526710 del 08 de octubre de 2026, la Secretaría de Infraestructura Física manifestó la necesidad de ampliar las intervenciones previstas en el contrato, específicamente en el Corregimiento de Altavista en los frentes de obra localizados en • **Calle 19E entre carreras 103B y 104B,** • **Intersección de la vía Jardín con la calle 5 Sur,** con el propósito de ejecutar actividades adicionales de mejoramiento y mantenimiento de la capa de rodadura, orientadas a fortalecer las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial del corredor.

En dicha comunicación, la Entidad informó sobre la disponibilidad de recursos por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($893.221.140), destinados a la ejecución de las actividades propuestas, y solicitó al contratista manifestar formalmente su disponibilidad técnica, operativa, administrativa y financiera para asumir la ampliación del alcance contractual.

En atención a lo anterior, la interventoría dio traslado de la solicitud al contratista de obra el 08 de octubre de 2026, con el fin de que evaluara las condiciones planteadas por la Entidad y emitiera el pronunciamiento correspondiente.

Como resultado, mediante comunicación CV7J_PVR_015 del 09 de octubre de 2026, el CONSORCIO VIAL 7J manifestó su aceptación y disposición para asumir la ejecución de

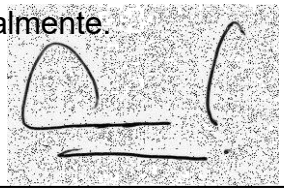
las actividades adicionales propuestas para el Corregimiento de Altavista, indicando que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y operativa necesaria para su desarrollo.

Asimismo, el contratista señaló que, para la ejecución de dichas actividades, se requiere una ampliación del plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. con el propósito de disponer del tiempo necesario para ejecutar las actividades adicionales y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas, por parte de la Entidad Contratante.

En consecuencia, una vez revisada la comunicación presentada por el contratista y verificada su correspondencia con la solicitud formulada por la Secretaría de Infraestructura Física, esta interventoría remite oficialmente la respuesta del CONSORCIO VIAL 7J a la supervisión del Distrito de Medellín, para su conocimiento, evaluación y continuación de los trámites técnicos, administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes a la adición de recursos y ampliación del plazo del Contrato de Obra N.°4600107775 de 2026.

Quedamos atentos y disponibles.

Cordialmente.



FERNANDO A. CORREDOR
Director de Interventoría
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S
Elaborado por Ing. Natalia Marín Vélez